

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso seguido por la señora CLARA EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ, el emplazamiento del demandado GILDARDO ANTONIO BETANCUR MAYA CC 1.232.739, se surtió debidamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 24 de abril de 2023, tal como se ordenó en auto de fecha 18 de abril de 2023, y que éste no ha concurrido a notificarse del auto admisorio de la demanda, se procede a nombrarle curador Ad litem en virtud del inciso primero del artículo 29 del CPTSS.

En los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se designa como curador Ad litem para representar al GILDARDO ANTONIO BETANCUR MAYA CC 1.232.739, al Dr. **ANDRES MAURICIO MUÑOZ BETANCUR**, con T. P. 206.469 del C. S. de la J., quien puede ser ubicado en la dirección de correo electrónico: [abogadoandresmunoz@gmail.com](mailto:abogadoandresmunoz@gmail.com)

Conforme a lo anterior, se requiere a la parte actora notificar al curador designado, para ello, so pena de la aplicación de la figura de por contumacia en la gestión de notificación (artículo 30 del CPTSS), cuenta con el término máximo de treinta (30) días, dentro de los cuales necesariamente se deberá poner en conocimiento del Despacho la gestión realizada en pro de la satisfacción de dicha carga procesal.

Se advierte que, de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del CGP, el nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo dirigiéndose al correo electrónico [j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sergio Andrés Aristizábal Ríos', written over a light blue circular stamp.

**SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RÍOS  
JUEZ (E)**